

88

Bogotá, D.C., julio 23 de 2001

Doctora
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

REFERENCIA	Radicación	01-25053
	Trámite	002
	Evento	01
	Actuación	430
	Oficio	1591

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01025053 00000002 Folios: 9
Fecha (AMD): 2001-07-24 15:19:14
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Respetada doctora:

Atendiendo su solicitud me permito presentar con base en el Artículo 38 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, lo requerido mediante la referencia.

Igualmente me permito solicitar de conformidad con el Artículo 35 de la misma decisión, se modifique mi anterior solicitud de Patente de Invención a Modelo de Utilidad y al excedente del pago que realicé se me tenga cuenta para pago de derechos de examen de fondo. Así mismo se me tenga cuenta la prioridad para ejecutar reivindicaciones en otros países.

Cordialmente,


RICARDO HIPOLITO SADAMANCA ORTIZ

Anexo. Nueve (9) folios

UNICO. INEKE (a) TOTON

ENCUERO HIBOTILE ZUWUMISA OKLIX

COMPTAJMENTE

DATA ESCRITA RELATIVAS A OTROS DATOS.
DE EXAMEN DE LONGO. VAI MIMO SE ME TENHA ENCONTRA JA BILITADE
QUE BASTA DAS REAJES SE ME TENHA ENCONTRA BASTA BASTA DE QUELCOA
DE BASTA DE INVENCON A MODO DE PARTIR A EJ EXCENDE
32 DE JA MIMO DECISION SE MODIFICAR MIM ENFATOR GOTTICHA
INENIENDE ME BASTA BASTA DE CONFORMAR CON EJ VITICHO

VITICHO JA REDUENDO MEDIANTE JA REFERENCIA
VITICHO 32 DE JA DECISION VAO DE JA COMITON DE JA COMITON
VITICHO AN BASTA BASTA DE BASTA BASTA CON PASS EN EJ

REBASTA DECISION:

OTICHO	1201
UNENCON	130
BASTA	01
INENIEN	003

REBASTA BASTA 01-32023

BOBOTA D.C.
SUBVIVENDENCIA DE INDUSTRIA A COMEXIO
JOTA DE JA DECISION DE INENIEN DECISIONES
VITICHO SUBVIVENDENCIA DE BASTA
DECISION

BOBOTA D.C. JOTA 32 DE 3001

PETITORIO

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐

Patente de Invención.

☒

Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Ricardo Salamanca

Dirección: CRa. 68 No. 70 A
10

Teléfono: -2515258 Fax:
E-mail: ricardosalamancaayupimail
.com

Domicilio:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19.229.101

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono: Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Ricardo H. Salamanca O.

Dirección: Cra 68 No. 70 a 10

Teléfono: 2515258 Fax:

E-mail: ricardosalamanca a yupimail.com

Domicilio Bogota Col.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ Otro ☐

C.E. ☐

Número 19.229.101

⑤

Título (54)

Audio Comunicador Incorporado en Casco para Moto

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) Pais de Origen

Colombia

(32) Fecha

2001-03-29

(31) Número de Solicitud

01-025053

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

2

⑨

Comprobante de pago No. 01-20256

Fecha 2001-03-28-

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

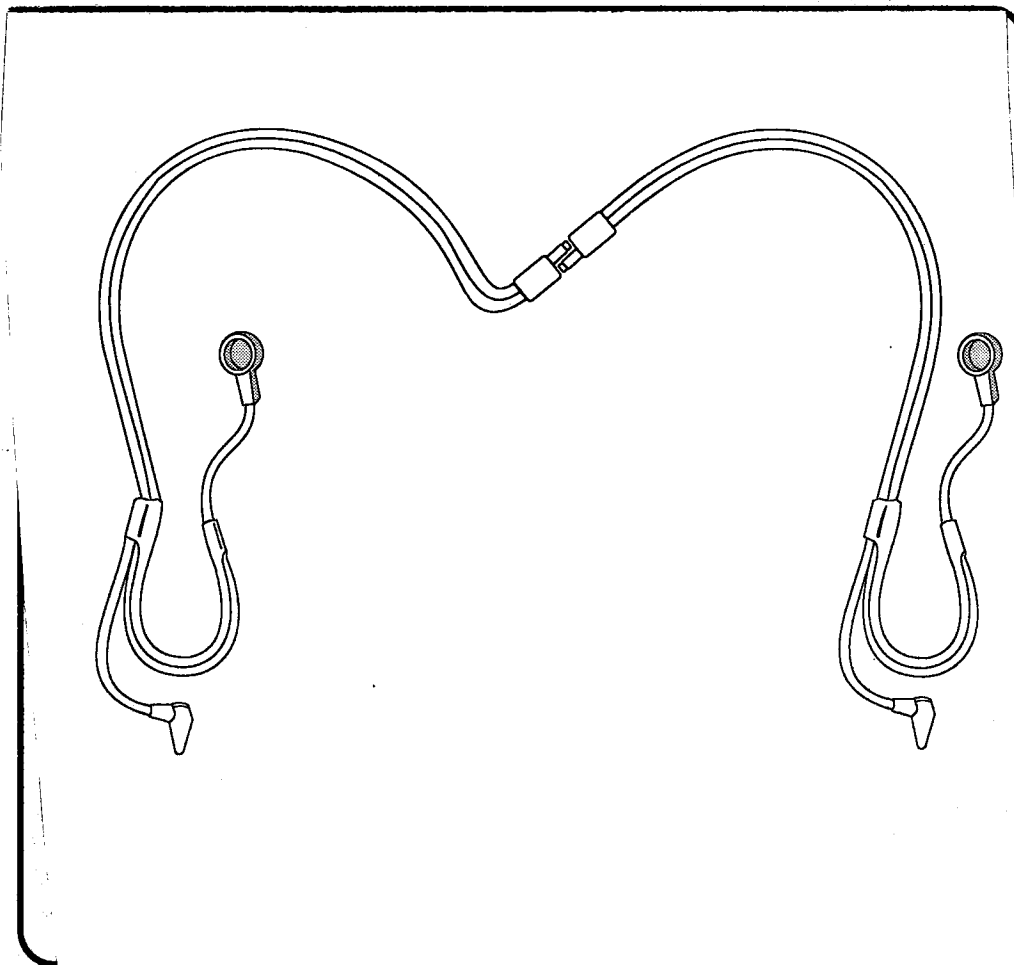
10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE:

Ricardo Solmanace

FIRMA:

[Signature]
C.C. 19229101 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. Figura Característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

AUDIO COMUNICADOR INCORPORADO EN CASCO PARA MOTO

RESUMEN

Esta solicitud tiene por objeto presentar un Audio-Comunicador para piloto y parrillero, que a su vez puede ser incorporado a un casco para moto, ya sea abierto o cerrado, permitiendo que las dos personas puedan hablar cómodamente, obteniendo un sonido claro, fuerte y nítido, evitando así riesgos a su seguridad personal.

DESCRIPCION

En la actualidad los motociclistas que viajan con un acompañante, deben girar la cabeza hacia atrás para poder comunicarse con éste, lo cual no solo genera una posición inadecuada, sino también el riesgo de sufrir algún tipo de accidente que ponga en peligro sus vidas.

El objeto de este modelo de utilidad es proporcionar un audífono comunicador, diseñado especialmente para lograr una perfecta comunicación entre dos personas que se trasladan en moto, el cual se adiciona en la parte lateral izquierda de un casco para motociclista.

Su creación está basada en el principio del fonendoscopio, que permite a las ondas sonoras ser captadas sin ninguna interrupción y con franca exactitud.

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESUMEN

Este informe tiene por objeto presentar un análisis de los factores que influyen en el desarrollo tecnológico y en la capacidad de innovación de un país. Se examina el papel de la educación, la investigación científica y el entorno empresarial. Se concluye que la inversión en investigación y desarrollo es fundamental para el crecimiento económico y la competitividad internacional.

DESCRIPCION

En la actualidad los investigadores que trabajan en el campo de la tecnología deben tener una visión amplia de los factores que influyen en el desarrollo tecnológico. Este informe describe el estado actual de la investigación y el desarrollo en el sector tecnológico y propone estrategias para mejorar la competitividad del país.

El objetivo de este informe es analizar el estado actual de la investigación y el desarrollo en el sector tecnológico y proponer estrategias para mejorar la competitividad del país. Se examina el papel de la educación, la investigación científica y el entorno empresarial.

Se concluye que la inversión en investigación y desarrollo es fundamental para el crecimiento económico y la competitividad internacional. Se propone una serie de medidas para mejorar la competitividad del país.

Este Audio Comunicador es ajustable a la variedad de formas y dimensiones de la cabeza de un individuo, para que no ocasione ninguna molestia o incomodidad, ya que los medios transmisores de emisión y recepción de la voz son, regulables en su extensión.

Se incorpora en la parte lateral izquierda de un casco para moto, penetrando por el borde inferior de esta zona, donde el abollonado ha sido modificado para su recepción, y su localización final se da entre el amortiguador de impactos y dicho abollonado, siendo fijado al casco por un broche que evita el desplazamiento del audio-comunicador.

El Audio Comunicador está dotado en su extremo superior con una orejera, conformada esta por tres ductos y un canal central por el cual pasan los conductos emisor y receptor de la voz, terminando estos en un audífono que penetra en el oído, y en un micrófono que se dirige hacia la boca. Dicha orejera se soporta adecuadamente por detrás de la oreja izquierda de cada uno de los individuos que hacen uso del Audio Comunicador.

Está provisto además en el extremo inferior de los conductos que transportan la voz, por un conector que permite al hacer el acople, la continuación de un canal transmisor de las ondas sonoras, que termina en una comunicación abierta y clara, así se viaja a alta velocidad y que en caso de caída o tirón, se desarticule el audio-comunicador rápidamente, sin riesgos de ocasionar lesiones a quienes le estén utilizando, ni ocasionar daño alguno al mismo aparato.

El Audio Comúnica los es esencialmente un medio de comunicación y un medio de la vida de la humanidad. Por lo tanto, la comunicación es un medio de la vida de la humanidad. Por lo tanto, la comunicación es un medio de la vida de la humanidad. Por lo tanto, la comunicación es un medio de la vida de la humanidad.

Se incorporó en la parte inicial del libro un capítulo sobre la comunicación. Este capítulo trata de la comunicación en general y de la comunicación en particular. Este capítulo trata de la comunicación en general y de la comunicación en particular. Este capítulo trata de la comunicación en general y de la comunicación en particular.

El Audio Comúnica es un medio de comunicación. Este medio de comunicación es un medio de comunicación. Este medio de comunicación es un medio de comunicación. Este medio de comunicación es un medio de comunicación. Este medio de comunicación es un medio de comunicación.

El Audio Comúnica es un medio de comunicación. Este medio de comunicación es un medio de comunicación. Este medio de comunicación es un medio de comunicación. Este medio de comunicación es un medio de comunicación. Este medio de comunicación es un medio de comunicación.

Para mejor apreciación del modelo, se relacionan a continuación las siguientes figuras:

Fig. 1 Muestra el Audio Comunicador en forma detallada y completa.

Fig. 2 Corresponde al Audio Comunicador incorporado dentro del casco para moto.

La figura 1 presenta el Audio Comunicador el cual está en su extremo superior, formado por un par de orejeras 2 y 2A, las cuales reciben los conductos de entrada y salida de la voz 5 y 5A conduciéndolos a un audífono 3 y 3A que recepciona la voz, y a un micrófono 1 y 1A que la transmite. Los conductos que transportan la voz 5 y 5A, terminan en su extremo inferior en un conector 4 y 4A, permitiendo su acople y ajuste perfecto.

La figura 2 muestra la parte del comunicador incorporada en el casco 1, fijado a este por un broche soporte 2 que evita ser desplazado y la parte lateral izquierda interna del casco 3, protegida por el abullonado sobre el cual se ubica el comunicador.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Audio – Comunicador para emisión y recepción del sonido de la voz, caracterizado en su extremo superior por un armazón curvo, provisto este de tres orificios, diseñado de forma tal, que puedan desplazarse a lo largo de una hendidura dos mangueras, que en su terminación se acoplan a los instrumentos emisores y receptores del sonido de la voz, y finalmente es fijado a un casco para motociclista.

2. Audio – Comunicador para emisión y recepción del sonido de la voz, de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque su armazón en forma de herradura, permite que por los dos orificios entrantes pasen las mangueras a las que se les acopla un audífono y un micrófono que recepciona y transmite el sonido de la voz en forma simultánea.

3. Audio – Comunicador para emisión y recepción del sonido de la voz de acuerdo a la reivindicación 1 y 2, caracterizado porque las mangueras que transmiten el sonido, son regulables en su extremo superior y terminan con un conector en su extremo inferior, que permite el acople con su homólogo, dando como resultado una comunicación abierta entre dos personas.

4. Audio – Comunicador para la emisión y recepción del sonido de la voz de acuerdo a la reivindicación 1, 2 y 3, caracterizado porque la conducción del sonido se realiza a través de mangueras transportadoras de las ondas sonoras, una vez realizado el acople de sus conectores.

5. Audio Comunicador para la emisión y recepción del sonido de la voz de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3 y 4, caracterizado porque la manguera que soporta el micrófono contiene en su interior, un alma soporte metálica que permite un ajuste adecuado para los diferentes tipos de oreja.

6. Audio – Comunicador para emisión y recepción del sonido de la voz, de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3, 4 y 5, caracterizado porque es fijado a un casco para motociclista, por medio de un broche soporte que no permite su desplazamiento.

16
16

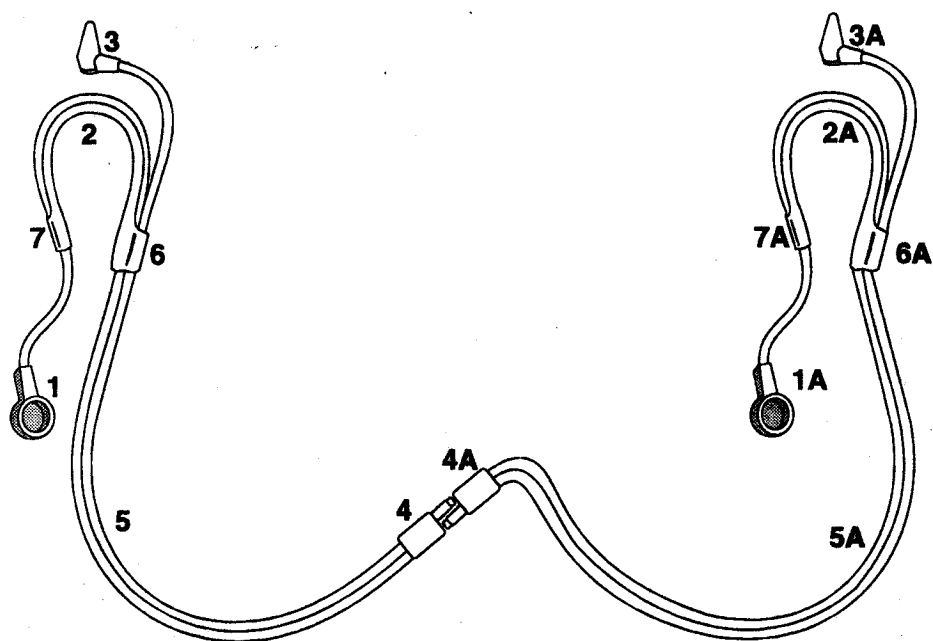


FIGURA No. 1

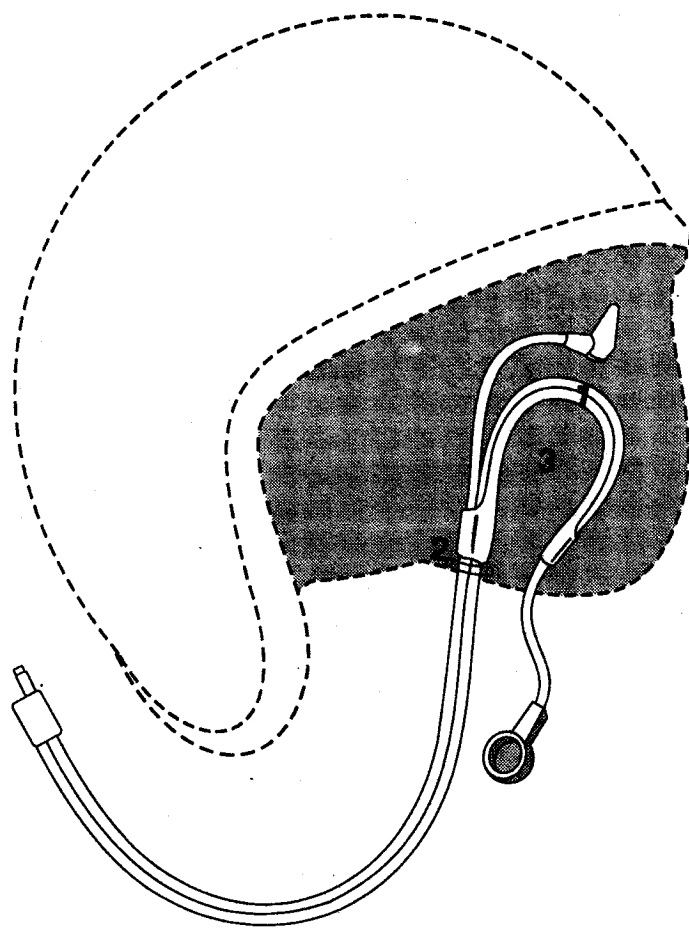


FIGURA No. 2

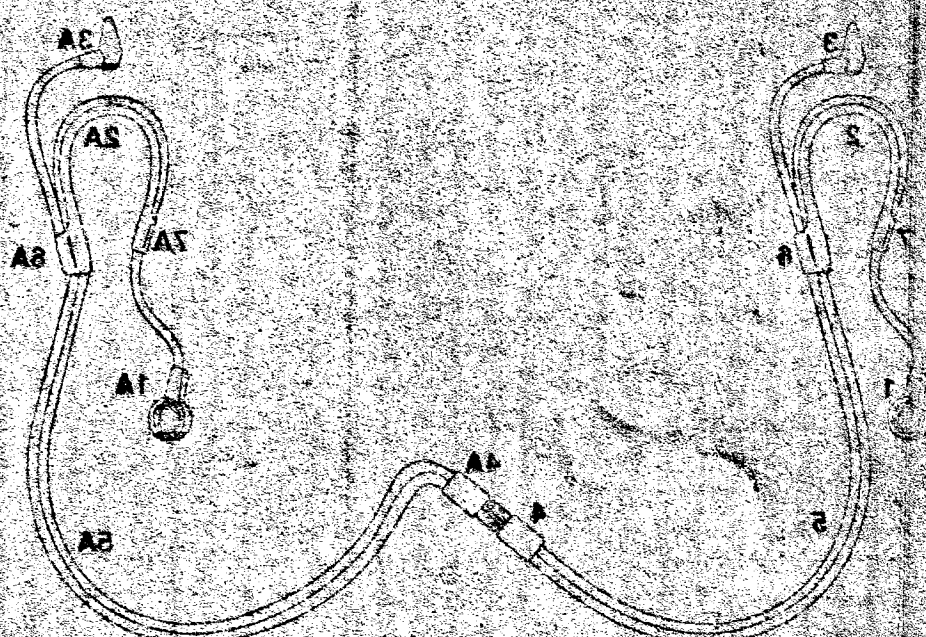


FIGURA No. 1

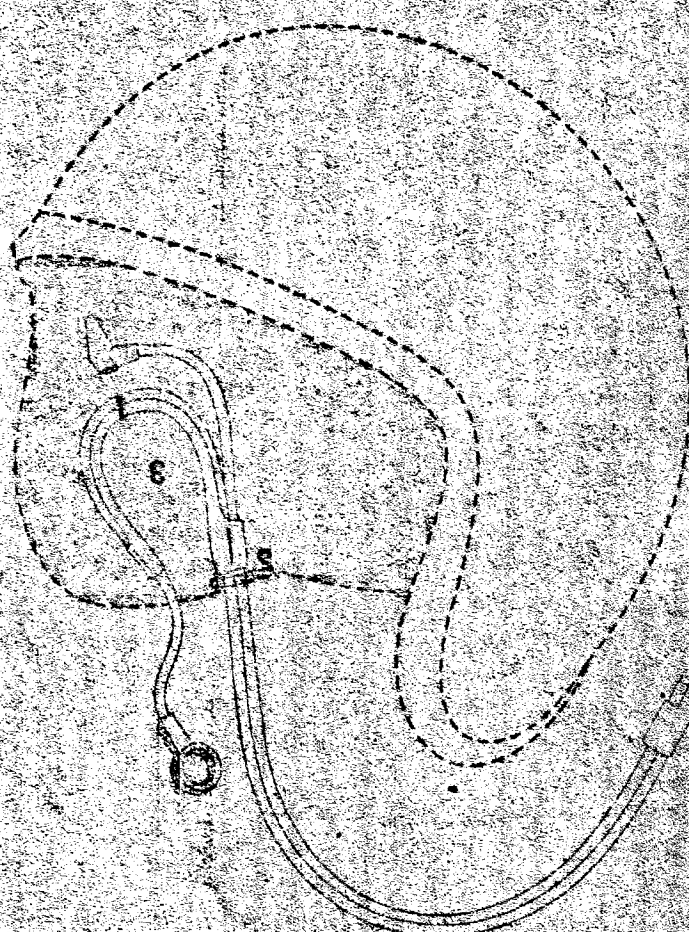


FIGURA No. 2

Folio 17

2020
Bogotá DC

Señor
RICARDO HIPOLITO SALAMANCA ORTIZ
Solicitante

REFERENCIA:	Radicación No.	01-25053
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2055
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 21 de NOV. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

2020
Bogotá DC

Señor
RICARDO HIPOLITO SALAMANCA ORTIZ
Solicitante

REFERENCIA:
Radicación No. 01-25023
Trámite 003
Evento 001
Actuación 416
Oficio No. 2025
Folios 001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cumplase
Dado en Bogotá DC, a los 21 de 2020

Alix CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-025053

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 523, DE

FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 11 DE FEBRERO DE 2003.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECEIVED EXPEDIENTE No. 44-92-423

EL PRESENTE DE LA PRESENTE Solicitud de Modelo de Utilidad

CONFERENCADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No. 27, III

FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1957. EL TERMINO HANDE SE VALADONOR LA

LEY EXPIRA EL 11 DE FEBRERO DE 1963

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, deberá solicitarse la extensión de la patente de utilidad para que sea otorgada en caso contrario, la solicitud será desestimada en el Acta de la Junta de la Oficina de la Propiedad Industrial. 1802000.

SE PRESENTAN OPCIONES POR PARTE DE LOSEROS

SI NO X

19

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 1-25053

EDICTO No. 12509

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 20000 de 22-JUL-2003. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Ricardo Hipólito Salamanca Ortiz, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 JUL. 2003

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


JUAN GUILLERMO MOURE PÉREZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 12-AGO-2003
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 12509

Este edicto se desfija hoy 26-AGO-2003 a las cinco (5:00 p.m.)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EDICTO No. 15000

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC
INCE SATEC

Que en virtud de las facultades conferidas por el Decreto No. 10000 de 1971, en uso de las facultades de la Presidencia de la Republica, se declara que el contrato de la parte respectiva es como sigue: El

ME SUJETE

El presente contrato se celebra entre el Estado y el particular, en virtud de la necesidad de contratar el servicio de

El presente contrato se celebra entre el Estado y el particular, en virtud de la necesidad de contratar el servicio de

NOTA: Este contrato se celebra entre el Estado y el particular, en virtud de la necesidad de contratar el servicio de

El presente contrato se celebra entre el Estado y el particular, en virtud de la necesidad de contratar el servicio de

El presente contrato se celebra entre el Estado y el particular, en virtud de la necesidad de contratar el servicio de

Handwritten signature

El presente contrato se celebra entre el Estado y el particular, en virtud de la necesidad de contratar el servicio de

El presente contrato se celebra entre el Estado y el particular, en virtud de la necesidad de contratar el servicio de

Handwritten mark

Handwritten mark

El presente contrato se celebra entre el Estado y el particular, en virtud de la necesidad de contratar el servicio de

El presente contrato se celebra entre el Estado y el particular, en virtud de la necesidad de contratar el servicio de